



OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Hora _____ Fecha 8/1

DECRETO U. DE C. N° 2002 - 216

VISTO:

Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 19 de diciembre de 2002, en orden a aprobar la modificación a los Planes de Estudios de las Carreras de Ingeniería Civil Eléctrica e Ingeniería Civil Electrónica, que imparte la Facultad de Ingeniería, aprobados por Decreto U. de C. N° 96-183 de 22 de noviembre de 1996, consistente en reemplazar la asignatura de "Lenguaje de Programación" por "Algoritmos y Lenguajes de Programación", en ambos Planes, que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002-093 de 14.05.02 y en los estatutos vigentes de la Corporación.

DECRETO:

1.- Apruébase la modificación a los Planes de Estudios de las Carreras de Ingeniería Civil Eléctrica e Ingeniería Civil Electrónica, que imparte la Facultad de Ingeniería, consistente en reemplazar la asignatura de "Lenguaje de Programación" por "Algoritmos y Lenguajes de Programación", en ambos Planes, que consta de los antecedentes adjuntos.

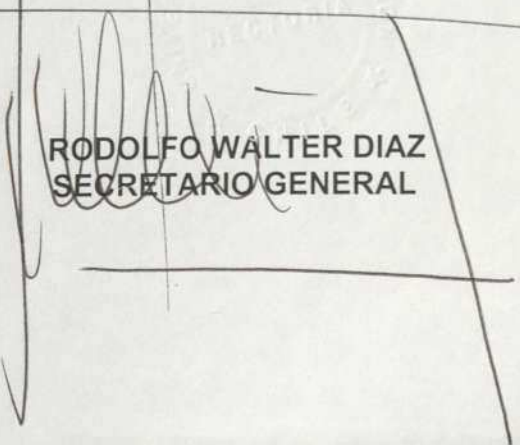
2.- El referido texto será certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General y se archivará en la Facultad de Ingeniería, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ingeniería; a los Directores de: Docencia y Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, diciembre 30 de 2002.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/ rba.

79-368